En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra al estudio y a la investigación sobre las víctimas de la caza de brujas en el seno del Instituto de la Memoria, aprobada por el pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2019, derivada de la moción presentada por la Ilma. Sra. D.ª Laura Lucía Pérez Ruano y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 45 de 26 de marzo de 2019, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Que bajo la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, en el seno del Instituto de la Memoria e insertada en una línea de trabajo y acción centrada de manera específica en la perspectiva de género, se contemple el estudio y la investigación sobre las víctimas de la caza de brujas como un antecedente de la represión sufrida por las mujeres también en periodos históricos más recientes.

2. Que realice un mapa de lugares de memoria relacionados con la caza de brujas, otorgando a dichos lugares un régimen de protección similar al de otros lugares de memoria.

3. Que desde las instituciones públicas se lleve a cabo un homenaje de reconocimiento en memoria de las personas, en su mayoría mujeres, asesinadas en el contexto de la caza de brujas, con la consiguiente denuncia pública de lo que supuso un mayúsculo feminicidio institucional.

4. Que desde el Departamento de Educación se fomente la elaboración de materiales didácticos y audiovisuales que ofrezcan la perspectiva de las mujeres represaliadas, víctimas de la caza de brujas.

5. Que, desde los Departamentos de Derechos Sociales, Desarrollo Económico, Economía y Hacienda y Educación, se asuma la centralidad de los trabajos reproductivos y de los cuidados, orientando todas sus políticas hacia un reconocimiento y valorización de los mismos, como derechos subjetivos y exigibles frente a las Administraciones Públicas.

6. Que, mediante la creación de un equipo multidisciplinar, conformado por personas investigadoras en Historia, Etnografía y Antropología, continúen en la investigación y elaboración de un fondo documental que permita conocer y divulgar las causas y consecuencias de lo sucedido; así como del conocimiento acumulado que todavía hoy podría persistir en sus descendientes, generación tras generación”.

Pamplona, 1 de abril de 2019

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza